

INFORME DE EVALUACIÓN No.3**Proceso de selección de mínima cuantía N.º AMB-2024-004****“SUMINISTRO DE TINTAS, TONERS Y CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DEL AREA METROPOLOITANA DE BARRANQUILLA”**

En la ciudad de Barranquilla, a los 19 días del mes de marzo de 2024, se reunieron los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de evaluar las propuestas recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Como antecedente se tiene, que el día 04 de marzo de 2024, la entidad publicó el proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, fijándose el término de traslado y de presentación de las ofertas; que en el desarrollo del proceso no se recibieron observaciones.

Que el día 07 de marzo de 2024, se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas de acuerdo al cronograma del mentado proceso de mínima cuantía.

Que llegada la fecha y hora límite, recibiendo la entidad las siguientes:

NOMBRE DE EMPRESA	VALOR OFERTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SUAREZ PLATA OLGA LUCIA	\$313.999 COP	7/03/2024 6:00 AM
BUSINESS CENTER WAL S.A.S	\$333.200 COP	7/03/2024 9:12 AM
SIMCO GROUP S.A.S	\$447.440 COP	7/03/2024 9:40 AM
LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL S.A.S.	\$855.249 COP	6/03/2024 9:56 PM
INTERCON S.A.S.	\$1.015.570 COP	6/03/2024 6:12 PM

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

NIT: 800055568-1

De conformidad con lo establecido con la invitación pública del presente proceso de contratación y en armonía con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la segunda oferta con el menor valor.

1. OFERENTE: BUSSINESS CENTER WALL S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	CUMPLE El proponente aporó documento de dos (02) folios debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	CUMPLE Subsano dentro del término del traslado Se verificó documento que contiene siete (07) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente y su objeto social cuenta con las siguientes actividades: <i>suministros, instalación y mantenimiento de computado-res, equipos de oficina, ... impresoras, fotocopadoras de oficina, semi industrial.</i>
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	NO APLICA Se observa en el folio cuatro (04) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Carrera 51B No. 80 - 58
 PBX: 3671400
 Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	CUMPLE Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE Se verifico el documento que contiene (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	NO APLICA
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	NO APLICA
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	NO APLICA
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	CUMPLE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de febrero de 2024, a las 15:08:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Número de identificación: 72099207
Antecedentes fiscales persona jurídica	CUMPLE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de febrero de 2024, a las 15:09:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Número de identificación tributario No. 9008169099 Código de verificación: 9008168099240206150919.
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

representante legal / apoderado	<p>Subsano dentro del término del traslado</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO JOAQUIN PEREZ ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72099207: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	<p>CUMPLE</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BUSINESS CENTER WAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008168099: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	<p>CUMPLE</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:51:36 PM horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía No 72099207 Apellidos y Nombres: PEREZ ARROYO SANTIAGO JOAQUIN NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p>
Consulta RNMC	<p>CUMPLE</p> <p>SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha 04/02/2024 02:11:53 el ciudadano con cedula de ciudadanía No. 72099207 y nombre SANTIAGO JOAQUIN PEREZ ARROYO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	<p>CUMPLE</p> <p>Subsano dentro del término del traslado</p>
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	<p>CUMPLE</p> <p>Subsano dentro del término del traslado.</p>

NIT: 800055568-1

Compromiso anticorrupción	CUMPLE Se verifico el documento que contiene (01) folio.						
Seriedad de la oferta <table><tr><th>AMPAROS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20% del proceso de selección</td><td>30 días</td></tr></table>	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Seriedad de la oferta	20% del proceso de selección	30 días	CUMPLE Póliza No. BQ-100082793 Valor asegurado: \$6.496.000,00 Aseguradora: Seguros Mundial Vigencia: 07/03/2024 Hasta 06/04/2024
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
Seriedad de la oferta	20% del proceso de selección	30 días					
Experiencia							
<p>El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionado como máximo de (01) contrato donde se reúnan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: SUMINISTRO DE TINTAS, TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORASPara la acreditación de la experiencia se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información:	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente aporte documento acreditando la siguiente información:</p> <p>Contrato No. 023ING</p> <p>Entidad contratante: INGINTEGRAL S.A.S.</p> <p>NIT: 901.157.710-4</p> <p>Nombre del contratista: BUSSINES CENTER WALL S.A.S.</p> <p>NIT No. 900.816.809</p> <p>Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS, E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>Valor: \$38.725.410</p>						

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. <p>• NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.</p>	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará	RECHAZADA

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

<p>teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.</p> <p>Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.</p> <p>El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario.</p> <p>De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.</p> <p>Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.</p> <p>Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.</p>	<p>Luego de analizar las explicaciones del proponente sobre los precios de su oferta, considerados artificialmente bajos a la luz del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda rechazarla por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precio artificialmente bajo: El valor ofertado no se ajusta a los precios de mercado para la prestación del servicio, evidenciando un desfase significativo con respecto a la información recabada en la etapa de planeación y el Estudio del Sector. 2. Riesgo para el proceso y el cumplimiento contractual: La propuesta económica del proponente pone en riesgo el desarrollo del proceso de selección al no garantizar la idoneidad del oferente para cumplir con las obligaciones contractuales. El precio ofertado es inferior un 71% al valor promedio estimado por la entidad, lo que podría afectar significativamente la calidad del servicio.
Criterio de desempate	Verificación
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADA

- Que la oferta por valor de \$333.200 COP de BUSSINES CENTER WALL S.A.S. con NIT No. 900.816.809, fue la SEGUNDA oferta más baja y considerada **RECHAZADA** en cuanto no cumple con los requisitos de suficiencia económica y no es viable para la adjudicación del contrato.

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

De conformidad con lo establecido con la invitación pública del presente proceso de contratación y en armonía con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la siguiente oferta con el menor valor.

2. OFERENTE: SIMCO GROUP S.A.S NIT 901.094.964-6

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	CUMPLE El proponente aportó documento de un (01) folios debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	NO CUMPLE El proponente no aportó documento.
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA

Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	NO CUMPLE El proponente no aportó certificado de existencia y representación legal por lo cual se imposibilita evaluar este aspecto.
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	CUMPLE Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE Se verificó el documento que contiene (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	NO APLICA
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	NO APLICA
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	NO APLICA
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	CUMPLE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de enero de 2024, a las 10:30:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Número de identificación: 1235243949. Código de verificación: 1235243949240124103006
Antecedentes fiscales persona jurídica	CUMPLE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de enero de 2024, a las 10:30:55, el número de identificación de la Persona Jurídica,

NIT: 800055568-1

	relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. No. identificación: 9010949646. Código de verificación: 9010949646240124103055
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	<p>CUMPLE</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1235243949: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	<p>CUMPLE</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de (SIRI), la persona SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010949646: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	<p>CUMPLE</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:31:35 AM horas del 24/01/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía No 1235243949 Apellidos y Nombres: CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p>
Consulta RNMC	<p>CUMPLE</p> <p>SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha 24/01/2024 10:34:32 el ciudadano con cedula de ciudadanía No. 1235243949 y nombre CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	<p>NO CUMPLE</p> <p>No apporto documento.</p>
Certificado no inhabilitación por sanciones impuestas por delitos sexuales	<p>CUMPLE</p> <p>LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: Que siendo las 10:21:42 horas del</p>

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

	24/01/2024, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 1235243949, Apellidos y Nombres: CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO						
Compromiso anticorrupción	<div>CUMPLE</div> <div>Se verifico el documento que contiene (01) folio.</div>						
Seriedad de la oferta <table><tr><th>AMPAROS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20% del proceso de selección</td><td>30 días</td></tr></table>	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Seriedad de la oferta	20% del proceso de selección	30 días	<div>NO CUMPLE</div> <div>Póliza No. 39-44-101160350</div> <div>Valor asegurado: \$3.248.000</div> <div>Aseguradora: Seguros del estado S.A.</div> <div>Vigencia: Desde 07/03/2024 Hasta 07/06/2024</div> <div>La garantía de seriedad de la oferta no cumple con las condiciones establecidas en la invitación No. AMB-MIN- 2024-004.</div>
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
Seriedad de la oferta	20% del proceso de selección	30 días					
Experiencia							
<div>El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionado como máximo de (01) contrato donde se reúnan las siguientes condiciones:</div> <div><div><div>• Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.</div><div>• Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes:</div></div><div>SUMINISTRO DE TINTAS, TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS</div></div>	<div>CUMPLE</div> <div>El proponente aporte documento acreditando la siguiente información:</div> <div>Contrato No. 291</div> <div>Entidad contratante: MUNICIPIO DE COPACABANA</div> <div>Nombre del contratista: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</div> <div>NIT No. 901.094.964-6</div> <div>Objeto: "Suministro de cartuchos, tóner y servicio de recarga y remanufactura, para las impresoras y plotter de las diferentes dependencias de la Administración Municipal requeridos en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Copacabana con Seguridad", de los lineamientos del SIGC y la Ley General de Archivos, identificado con el código UNSPSC 44103103 del cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios y en cumplimiento al Plan de Acción para la vigencia 2023".</div>						

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

<ul style="list-style-type: none"> • Para la acreditación de la experiencia se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 10. Nombre o razón social del contratante 11. Nombre o razón social del contratista 12. Objeto claramente definido 13. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 14. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 15. Valor total ejecutado del contrato 16. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 17. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 18. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. 	Valor: \$37.820.699
---	---------------------

<ul style="list-style-type: none"> • NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. 									
Oferta económica									
<p>La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.</p> <p>Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.</p> <p>El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario.</p> <p>De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.</p> <p>Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Revisada la propuesta la Entidad encuentra que el proponente se encuentra incurso en causales de rechazo, toda vez sobrepasa el valor promedio establecido por la entidad para el ítem que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="727 1098 1328 1276"> <thead> <tr> <th data-bbox="727 1098 987 1251" rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th colspan="2" data-bbox="987 1098 1159 1140">VALOR UNITARIO</th></tr> <tr> <th data-bbox="987 1140 1159 1251">PROMEDIO</th><th data-bbox="1159 1140 1328 1251">SIMCO GROUP S.A.S</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 1251 987 1276">Toner 219</td><td data-bbox="987 1251 1159 1276">\$ 79.668</td><td data-bbox="1159 1251 1328 1276">\$ 110.000,00</td></tr> </tbody> </table> <p>Causal de rechazo:</p> <p><i>f) Cuando el valor de la propuesta supere los precios unitarios o el valor del presupuesto oficial establecido en la presente invitación.</i></p>	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO		PROMEDIO	SIMCO GROUP S.A.S	Toner 219	\$ 79.668	\$ 110.000,00
ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO								
	PROMEDIO	SIMCO GROUP S.A.S							
Toner 219	\$ 79.668	\$ 110.000,00							

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	
Criterio de desempate	Verificación
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADA

- Que la oferta por valor de \$447.440 COP de **SIMCO GROUP S.A.S.** con NIT No. 901.094.964-6, fue la TERCERA oferta más baja y considerada **RECHAZADA**, por incurrir en la causal de rechazo establecida en el literal f) **Cuando el valor de la propuesta supere los precios unitarios o el valor del presupuesto oficial establecido en la presente invitación.**

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

De conformidad con lo establecido con la invitación pública del presente proceso de contratación y en armonía con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la siguiente oferta con el menor valor.

3. PROPONENTE: LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL S.A.S. NIT No. 901.044.572- 9

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	CUMPLE El proponente aportó documento de dos (02) folios debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	NO APLICA
Certificado de existencia y	CUMPLE

Carrera 51B No. 80 - 58
 PBX: 3671400
 Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

representación legal del proponente.	Se verifico documento que contiene siete (07) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente y su objeto social cuenta con las siguientes actividades: <i>"suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, tales como impresoras, cartuchos para impresoras, toner, Venta de medicamentos"</i>
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	NO APLICA Se observa en el folio cinco (05) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	CUMPLE Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE Se verifico el documento que contiene (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	NO APLICA
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	NO APLICA
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	NO APLICA
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	CUMPLE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2024, a las 13:35:37, el número de identificación, relacionado a

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

	continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.. Número de identificación: 32580632. Código de verificación: 32580632240226133537
Antecedentes fiscales persona jurídica	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2024, a las 13:32:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. No. identificación: 9010445729. Codigo de verificación: 9010445729240226133249</p>
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVANA EDITH LASPRILLA FAWCETT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32580632: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL S. A. S. identificado(a) con NIT número 9010445729.</p>
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:38:11 PM horas del 26/02/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 32580632 Apellidos y Nombres: LASPRILLA FAWCETT SILVANA EDITH NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p>

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

Consulta RNMC	CUMPLE La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 26/02/2024 01:40:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 32580632. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.						
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32580632 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.						
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	CUMPLE La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 14:00:15 horas del 05/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 32580632, Apellidos y Nombres LASPRILLA FAWCETT SILVANA EDITH NO REGISTRA INHABILIDAD						
Compromiso anticorrupción	CUMPLE Se verifico el documento que contiene (01) folio.						
Seriedad de la oferta <table border="1"><thead><tr><th>AMPAROS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20% del proceso de selección</td><td>30 días</td></tr></tbody></table>	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Seriedad de la oferta	20% del proceso de selección	30 días	CUMPLE Póliza No. CRC-100017226 Valor asegurado: \$6.496.000.00 Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Vigencia: Desde 07/03/2024 Hasta 06/04/2024
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
Seriedad de la oferta	20% del proceso de selección	30 días					
Experiencia							
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionado como máximo de (01) contrato donde se reúnan las siguientes condiciones:	CUMPLE El proponente aporte documento acreditando la siguiente información: Contrato No. AMB-MINC-013-2021 Entidad contratante: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Nombre del contratista: LOGÍSTICA MAESTRA						

<ul style="list-style-type: none"> • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: SUMINISTRO DE TINTAS, TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS • Para la acreditación de la experiencia se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 19. Nombre o razón social del contratante 20. Nombre o razón social del contratista 21. Objeto claramente definido 22. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 23. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 24. Valor total ejecutado del contrato 25. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación 	<p>EMPRESARIAL S.A.S.</p> <p>NIT No. 901.044.572- 9</p> <p>Objeto: “Suministro de tintas y tóner para las impresoras del Área Metropolitana de Barranquilla”.</p> <p>Valor: \$37.938.000</p>
---	--

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

<p>de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación</p> <p>26. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones.</p> <p>27. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación.</p> <p>• NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.</p>	
<p>Oferta económica</p>	
<p>La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.</p> <p>Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.</p> <p>El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor</p>	<p>CUMPLE</p>

Carrera 51B No. 80 - 58

PBX: 3671400

Barranquilla, Colombia

www.ambq.gov.co

NIT: 800055568-1

<p>unitario.</p> <p>De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.</p> <p>Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.</p> <p>Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.</p>	
Criterio de desempate	Verificación
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: HABILITADA

- Que la oferta por valor de \$855.249 COP de **LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL S.A.S.** con NIT No. 901.044.572- 9, fue la CUARTA oferta más baja y considerada **HABILITADA**, en cuanto a requisitos habilitantes, cumplido con los requisitos habilitantes de la invitación.

En consecuencia, el comité evaluador del proceso de selección de mínima cuantía recomienda al ordenador del gasto que se acepte la oferta de **LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL S.A.S.**, por ser la cuarte oferta de menor valor que cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 19 días del mes de marzo de 2024.



NIT: 800055568-1

COMITÉ EVALUADOR

Miguel Hernández Meza

Secretario General

Andrés Tatis Duarte

Contratista – Componente jurídico

Shirly Pacheco Bocanegra

Contratista – Componente económico

Carrera 51B No. 80 - 58
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co